Yo MAYRA ALEJANDRA URANGO SIERRA identificada con la C.C. No. 1.052.075.120 del Carmen de Bolívar en mi calidad de: CONTRATISTA de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, me comprometo desde mi rol y área de trabajo asumir las obligaciones y responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución No. 0312 del 2019, así:

1. Conocer y adoptar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SuperVigilancia.
2. Conocer el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Entidad y cumplir sus normas.
3. Procurar el cuidado integral de la salud dentro y fuera de la Entidad (a través de pausas activas, chequeos médicos de forma regular por la EPS siguiendo las indicaciones del profesional, alimentación sana y ejercicio periódico para obtener un bienestar físico, mental y social adecuado en el lugar de trabajo).
4. Suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud al momento de realizar el examen médico ocupacional según Resolución No. 2346 de 2007 emanada por el Ministerio de la Protección Social.
5. Conservar el orden, aseo en el lugar de trabajo y zonas comunes.
6. Hacer uso de manera responsable de las herramientas y equipos de la Entidad.
7. Seguir los procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo implementados en la Entidad.
8. Participar activamente en las actividades de promoción y prevención promovidas por el Copasst, Comité de Convivencia Laboral y la Brigada de Emergencias.
9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la SuperVigilancia.
10. Informar toda condición peligrosa o práctica insegura y hacer sugerencias para prevenir o controlar los factores riesgo en el sitio de trabajo a través de los diferentes canales de comunicación establecidos por la Entidad (Correo electrónico institucional, Buzón de Sugerencias, Reporte de Actos y Condiciones Inseguras entre otros).
11. Utilizar los elementos de protección que sean necesarios para la realización de las actividades laborales entregados por la Entidad.
12. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente que ocurra en el desarrollo de las actividades laborales de conformidad con el procedimiento de Reporte e Investigación de accidentes y enfermedades laborales.
13. Participar activamente en las actividades de bienestar y capacitaciones en Seguridad y Salud en el trabajo.
14. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
15. Realizar la inducción y/o Re-inducción del Sistema Integrado de Gestión de la SuperVigilancia previo a sus labores.

Conforme a lo anterior, informo que estoy de acuerdo y acepto el contenido de este anexo, el cual no me exime de las demás funciones contenidas en el Manual de Funciones de la Entidad o de las Obligaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios con la SuperVigilancia y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento hará parte integral de la hoja de vida o el contrato de prestación de servicios.

Se firma a los Doce (12) días del mes de Octubre del año 2021.



C.C.: 1.052.075.120 del Carmen de Bolívar

Cargo: Contratista de la Delegatura para la Operación y sus grupos de trabajo SUPV406

Dependencia: GRUPO DE ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION



Sistema Gestión de la Calidad
Código: FOR-GTH-310-054
Fecha aprobación: 15/02/2021
Versión: 06

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

SC - CER815335